

Tema 20. Progresiones geométricas. Interés compuesto. Imposiciones a este tipo de Interés.

Tema 21. Amortización financiera. Amortización de empréstitos.

V. Nociones de Derecho fiscal

Tema 1. Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2. Presupuesto del Estado. Déficit y superávit. Estructura del presupuesto español. La Deuda pública.

Tema 3. Principios generales de orden tributario. Normas tributarias; Su aplicación e interpretación.

Tema 4. Tributos: Sus clases. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base tributaria.

Tema 5. La deuda tributaria. El tipo. El pago. Gestión de la misma. Formas de extinción de la deuda. Revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 6. La imposición indirecta en España: Su estructura. Impuestos sobre las ventas. El impuesto sobre el Tráfico de las Empresas; Su concepto, aplicación en Ceuta; su exacción mediante retención en la contratación administrativa. Noción de la imposición sobre el valor añadido.

Tema 7. Impuestos sobre el tráfico civil. Impuestos sobre el tráfico exterior.

Tema 8. La imposición directa en España: Su Estructura. Impuestos sobre la renta: De las Personas Físicas y de las Sociedades; sus conceptos, estructuras; consideración especial de las retenciones a cuenta.

Tema 9. Impuestos sobre el capital: Sucesiones, Donaciones y Patrimonio.

VI. Nociones de Derecho laboral

Tema 10. Concepto y trascendencia político-económica del Derecho laboral. El trabajo. Los sujetos del Derecho laboral: Trabajador y Empresario. El Estatuto de los Trabajadores; Su estructura.

Tema 11. El contrato de trabajo: Su concepto y forma. Capacidad para contratar. Modalidades del mismo. Contenido. Suspensión y extinción.

Tema 12. El despido: Sus clases. Examen especial del despido disciplinario: Causas, requisitos formales y efectos; el despido nulo.

Tema 13. La representación colectiva de los trabajadores. La negociación colectiva. Concepto del Convenio Colectivo. Examen especial del regulador del personal de las Juntas de Puertos. El poder de Dirección del empresario.

Tema 14. Concepto de la Seguridad Social. La Ley General de la Seguridad Social: Su campo de aplicación y sistema. Contenido de su acción protectora.

Tema 15. Inscripción de las Empresas en la Seguridad Social. La afiliación, altas y bajas, de los trabajadores.

Tema 16. La Ley Básica de Empleo. El desempleo y los servicios de colocación.

VII. Legislación especial de puertos

Tema 1. Concepto e importancia de los puertos. Clasificación de los mismos. Zonas de influencia portuaria. La zona marítimo-terrestre. El mar territorial: Sus límites. Concepto de puerto, zona y depósitos franco.

Tema 2. Usuarios de los puertos: el pasaje, el buque, la mercancía. Empresas con actividades en los puertos.

Tema 3. Gestión de los puertos: Formas. Administración de los puertos españoles. Consideración especial de los puertos en régimen de Organismos Autónomos y en régimen de Estatuto de Autonomía.

Tema 4. Autoridades no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con competencia en los puertos. Servicios portuarios oficiales y particulares.

Tema 5. Las Juntas de Puertos. Legislación básica. Consideración especial de la de Ceuta. Atribuciones y deberes del Presidente, Vicepresidente, Ingeniero Director y Secretario-Contador. El Pleno y el Comité Ejecutivo. Puertos Autónomos; Legislación básica.

Tema 6. Personal al servicio de las Juntas de Puertos: Sus clases. Consideración especial del régimen jurídico de los funcionarios propios y del personal laboral. Régimen de previsión.

Tema 7. La Hacienda portuaria. Naturaleza jurídica de los diversos ingresos. Legislación básica o Tarifas por servicios generales específicos y cánones por concesiones. Fases del procedimiento recaudador.

Tema 8. El puerto de Ceuta: Características morfológicas y utillaje. Su zona de servicios. Tipos de tráfico. El Reglamento de Servicios y Policía. Concesiones y autorizaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22355

ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXIX, «Tecnología química general», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de: Grupo XXIX, «Tecnología química general», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Costa López.

Vocales titulares: Don Juan Miró Chavarría, don Luis Salvador Martínez, don Luis Sierra Granados y don Francisco Javier Sanz Fernández, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el primero; de la de Sevilla, el segundo, y Profesores agregados de la Politécnica de Madrid, el tercero, y en situación de excedencia especial, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Federico López Mateos.

Vocales suplentes: Don Juan Vicente Martín Zorraquino; don Miguel Ángel Ramos Carpio; don Tomás Rodríguez Rodríguez y don José Francisco Colom Pastor, Catedráticos de las Universidades del País Vasco (Bilbao), el primero; de la Politécnica de Madrid, el segundo; de la de Tarrasa, el cuarto, y Profesor agregado de la Politécnica de Madrid, el tercero.

De acuerdo con lo que se establece en el norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de

concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente en el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 23 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22356

ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas en la disciplina de «Astronomía» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto, Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Astronomía» (Facultad de Ciencias), dos plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Cid Palacios.

Vocal primero: Don José María Torroja Menéndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan José de Orús Navarro, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don Miguel Jesús Sevilla de Lerma, Profesor agregado de la Universidad de Valencia.

Vocal cuarto: Don José Ángel Docobo Durántez, Profesor adjunto de la Universidad de Santiago.